



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 720-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinticinco de junio del  
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

El Oficio N° 062-2018-DDHH-PJ, del 04 de junio de 2018, remitido por el Representante Titular del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:



**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración, consiguientemente el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, por ende la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables;



**Segundo.-** Mediante Oficio N° 062-2018-DDHH-PJ, del 04 de junio de 2018, remitido por el Representante Titular del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, remite a la Presidencia de esta Corte Superior, el **Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021**, que se encuentra en fase de implementación en todas las instituciones del Estado;

**Tercero.-** Sobre el particular, el Representante del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, precisa que en materia de cooperación, desarrollo y fortalecimiento de los derechos humanos, la Declaración de Acción de Viena recomienda que cada Estado considere la elaboración de un plan de acción nacional a efectos de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos; lo cual, a nivel de Estado peruano, se manifestó con la aprobación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010 y el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014-2016;

**Cuarto.-** En esa misma línea de pensamiento, el 19 de diciembre del 2017, el Consejo Nacional de Derechos Humanos validó la propuesta del Plan Nacional de Derechos Humanos que posteriormente fue aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-JUS y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" del 01 de febrero del año en curso;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 720-2018-P-CSJUU/PJ

**Quinto.-** Cabe referir que el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), coadyuva al fortalecimiento de las instituciones democráticas del país, a fin de consolidar el Estado de Derecho, como garantía de la vigencia plena y efectiva de los derechos humanos, contribuyendo a crear una conciencia sólida de respeto a los derechos fundamentales;

**Sexto.-** En ese entender, el Representante del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, mediante el Oficio N° 0062-2018-DDHH-PJ, remite el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021 y el Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, que aprueba el referido Plan Nacional, a efectos que se adopte, en el ámbito de nuestra competencia y realidad, las medidas que resulten necesarias acorde con los Lineamientos estratégicos N° I, II, III y IV del Plan Nacional 2018-2021, en nuestras actividades académicas de capacitación, por lo que sugiere se designe a un **Coordinador** de enlace entre la Oficina de Derechos Humanos del Poder Judicial y la Corte Superior de Justicia de Junín, quien en esta primera fase identificará temas con enfoque de derechos humanos conforme a la problemática, realidad y cultura de nuestra jurisdicción que se requiera fortalecer, a fin de coordinar acciones conjuntas con la Representación del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos;



**Séptimo.-** Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJUU/PJ, del 25 de enero del 2018, se designó al doctor Edwin Ricardo Corrales Melgarejo, Juez Superior Titular, como Presidente de la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, en quien deberá recaer la designación de **Coordinador** de enlace entre la Oficina de Derechos Humanos del Poder Judicial (Representación del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos) y la Corte Superior de Justicia de Junín;



En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al señor doctor **EDWIN RICARDO CORRALES MELGAREJO**, Juez Superior Titular como **Coordinador de enlace** entre la Oficina de Derechos Humanos del Poder Judicial (Representación del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos) y la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Representación del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 720-2018-P-CSJGU/PJ

Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICK CLIVERA GUERRA**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN